

Nota.—Caso de quedar desierta alguna subasta tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y precios.

El mero hecho de acudir como licitador a las subastas implica el conocimiento y aceptación de los pliegos de condiciones que sirvan de base a las mismas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con residencia en, provincia de, con

carnet de identidad número, en representación de, según acredita con, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de pinos a vida y pinos a muerte, en el monte número, lote, campaña 1968-69, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de la pertenencia de, ofrece la cantidad (en letra) para llevar a cabo dicho aprove-

chamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señala el artículo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente y su reintegro.)

Cuéllar, 25 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente.—438-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en París

El señor Embajador de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Molas Espiana, natural de Amer (Gerona), hijo de José y de María, ocurrido el día 1 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1969.

Secretaría General Permanente

Extravío de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 21, expedido por este Ministerio el 27 de enero de 1968 a favor de la excelentísima señora doña Josefina Fadrique del Río, esposa del Embajador de España en Bogotá, don José Miguel Ruiz Morales, quedando, por tanto, anulado el citado documento.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Embajador Secretario general permanente, Germán Burriel y Rodríguez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 4.366 de entrada y 278.504 de registro, de 45.000 pesetas, en metálico, constituido por don Pedro Montilla Gómez en 7 de marzo de 1962, en garantía de la concesión de las obras «Reforma de la fachada del silo de Málaga», esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—318-E.

Tribunales de Contrabando

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca «Renault-Dauphine», motor número 1148711, bastidor número 5773617, afecto al expediente número 1 de 1969, que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de enero de 1969, se reunirá la Junta de Valo-

ración, establecida en el apartado tercero del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 20 de enero de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—363-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: «Canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla. Tramo III. Expediente número 22». Término municipal de Camprovin (Logroño).

Con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Camprovin (Logroño).

Zaragoza, 15 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—334-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Paraje	Clase
1	Catalina Sobrón Martínez	Las Hoyas	Cereal seco.
2	Federico Velaz de Medrano ..	Idem	Cereal seco y pastos.
3	Leonarda Navaridas Ortiz	Idem	Viña.
4	Felipe Acha Usatorre	Idem	Idem.
5	Leonarda Navaridas Ortiz	Idem	Idem.
6	Isabel Acha Martínez	Idem	Cereal seco.
7	Tiburcio Acha Somalo	Idem	Idem.
8	Luis Acha Usatorre	Idem	Viña.
9	Basilio Martínez Terreros	Idem	Cereal seco.
10	Francisco Pascual Baños	Idem	Idem.
11	Casildo Terreros Alesón	Idem	Idem.
12	Federico Velaz de Medrano	Idem	Cereal seco y pastos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de julio de 1968, falleció en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) el obrero Gerardo Jesús Segredo y Padilla, natural de Agulo-La Gomera (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Nicolás y de Modesta, domiciliado en La

Laguna (Santa Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Unión Eléctrica de Canarias.—320-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de abril de 1967, falleció en Fraga (Huesca) el obrero Francisco Sama Royes, natural de Fraga (Huesca), hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado en Fraga (Huesca), La Collada, 41, que trabajaba al servicio de José de Dios Amill.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pue-

den dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo (Alcalá, número 56, Madrid).

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Jefe del Servicio.—319-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual mes de enero procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Ensidesa, 3. ^a emisión	27,50
INI-Ensidesa, 7. ^a emisión	137,50
INI-Ensidesa, 21. ^a emisión	131,25
INI-Ribagorzana, 6. ^a emisión	137,50
INI-Ribagorzana, 8. ^a emisión	131,25
INI-Ribagorzana, 11. ^a emisión	131,25
INI-Ribagorzana, 13. ^a emisión	131,25
INI-Ribagorzana, 16. ^a emisión	131,25
INI-Calvo Sotelo, 4. ^a emisión	131,25
INI-Calvo Sotelo, 6. ^a emisión	131,25
INI-Calvo Sotelo, 8. ^a emisión	131,25
INI-Calvo Sotelo, 12. ^a emisión	131,25
INI-Gesa, 3. ^a emisión	131,25
INI-Gesa, 4. ^a emisión	131,25
INI-Gesa, 5. ^a emisión	131,25
INI-Iberia, 1. ^a emisión	27,50
INI-Iberia, 3. ^a emisión	137,50
INI-Iberia, 5. ^a emisión	131,25
INI-Astilleros de Cádiz, 1. ^a emisión	27,50
INI-Astilleros de Cádiz, 3. ^a emisión	131,25
INI-Boetticher y Navarro, 1. ^a emisión	27,50
INI-Endasa, 1. ^a emisión	27,50
INI-Bazán, 2. ^a emisión	137,50
INI-Bazán, 4. ^a emisión	131,25
INI-Moncabril, 2. ^a emisión	137,50

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 22 de mayo de 1968 por el Banco Hispano Americano:

900.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.400.001/6.300.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del mencionado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—559-C.

	Pesetas
INI-Celulosas de Huelva, 1. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Huelva, 2. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Motril, 2. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Motril, 3. ^a emisión	131,25
INI-Potasas de Navarra, 2. ^a emisión	131,25
INI-Potasas de Navarra, 3. ^a emisión	131,25
INI-Astilleros de Cádiz, 5. ^a emisión	131,25

Igualmente se pagará a las obligaciones INI-Potasas de Navarra, 6.^a emisión, la parte proporcional de interés del primer cupón que corresponda, según la fecha de suscripción, mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27 (Madrid), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Instituto Nacional de Industria.—337-A.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública

Por la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10, y con oficinas en esta capital, Maestranza, 4, se solicitó autorización y declaración de utilidad pública para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 220 KV, y una longitud de 107 kilómetros (bahía de Algeciras-Málaga), y por la Dirección General de la Energía se estimó favorablemente la petición por medio de Resolución de 11 de

junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 3 de julio).

Hecha la citada declaración, se hace preciso, por no haberse llegado a convenio amistoso, abrir información pública con destino a imposición de servidumbre de paso aéreo comprensiva de los aspectos relacionados en el artículo 20 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la misma disposición, y artículo 31, a los efectos de la posible declaración de urgente ocupación, de igual precepto, sobre las fincas que a continuación se dicen:

Parcela número 160. Nombre del propietario: «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza de la Independencia, 8, Madrid. Nombre de la finca: «Cerro del Velerín». Término: Benahavis. Cultivo: Pinar. Longitud: 1.594. Número de postes: Tres (números 113, 114 y 115).

Parcela número 162. Nombre del propietario: «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza de la Independencia, 8, Madrid. Nombre de la finca: «Monte Hinarro». Término: Benahavis. Cultivo: Pinar. Longitud: 694. Número de postes: Dos (números 116 y 117).

Parcela número 176. Nombre del propietario: «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza de la Independencia, 8, Madrid. Nombre de la finca: «La Chimenea». Término: Benahavis. Cultivo: Pinar. Longitud: 242. Número de postes: Uno (número 133).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Sur», de esta localidad, y cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de los citados, y los interesados en igual plazo, contados desde el siguiente a la notificación que se les practique, podrán aportar por escrito, en duplicado ejemplar, los datos oportunos para rectificación de posibles errores en la relación de bienes indicados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del ya citado Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Málaga, 14 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—532-C.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Don Carlos Enrique Saiz Hernández ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—438-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 370.718, amortizable 4 por 100, de pesetas nominales 4.000, en Madrid, a favor de Aureliano Rodríguez Ruiz, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 12 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de enero de 1969.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—405-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de febrero próximo, en las oficinas del Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3 por 100 y 5 por 100 exentas de impuestos y 5 por 100 con impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubí.—156-1.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos segunda emisión (1965)

A partir del 26 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 7 de los bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 23,75 pesetas líquidas, en las oficinas de esta Entidad (Alcalá, número 40), y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Salamanca, Banco La Vasconia, de Fam-

plona, y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Générale.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—422-C.

BANCO DE FOMENTO

Junta general

No habiéndose solicitado número de tarjetas suficiente para celebrar en primera convocatoria la Junta general convocada para el próximo día 30, se avisa a los señores accionistas que la referida Junta tendrá lugar en segunda convocatoria el próximo día 31, viernes, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Banco Central (Barquillo, 2, Madrid), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria publicada oportunamente.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—570-C.

PROMOCIONES TURISTICAS INSULARES, S. A.

AVISO

Se ruega a cuantas personas físicas y jurídicas se puedan creer acreedoras de esta entidad por los conceptos exclusivos de las obras Mirador II-Balcón de San Agustín y construcción de 15 bungalows en la carretera de los Hoyos, pasen por el despacho del Letrado señor Díaz Sosa, León y Castillo, 139, Las Palmas, en el plazo de quince días y en horas de siete a ocho de la tarde.

Las Palmas, 23 de enero de 1969.—La Empresa.—156-D.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 5 de febrero próximo, se pagará el cupón número 11 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en el Instituto de Créditos de las Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito, y Pastor.

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—531-C.

MUTUALIDAD E. S. D. A. I. C.

Acordada la disolución de esta Mutualidad en sesión de su Junta general extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1968, se pone en conocimiento de todos los mutualistas y posibles interesados que, cumplimentando el correspondiente trámite reglamentario, podrán formularse ante esta Junta Administradora en funciones de Comisión Liquidadora, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes en relación con el acuerdo disolutorio de referencia.

Madrid, 23 de enero de 1969.—La Junta Administradora.—549-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

(S. N. I. A. C. E.)

Emisión obligaciones 1962

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 7 de julio de 1962, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas el día 10 del próximo mes de febrero, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle del Prado número 24.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—546-C.

MOTOR IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, el jueves día 13 de febrero, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, o el siguiente, viernes día 14, en el mismo local y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, examen y, en su caso, aprobación del balance cerrado en 31 de octubre de 1968, propuesta de distribución de beneficios, aprobación de la gestión del Consejo y de la Gerencia durante el ejercicio, nombramiento de un Consejero, renovación parcial estatutaria del Consejo y designación de los Censores de cuentas para el próximo periodo.

Hasta el día 8 de febrero, inclusive, los Bancos Mercantil e Industrial, Exterior de España, Vizcaya, Banca Mas-Sardá, Banco Atlántico y Banco de Londres y América del Sur Ltda. o sus sucursales y agencias facilitarán a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia contra entrega de las acciones o de un resguardo bancario que acredite su depósito e inmovilización hasta después de celebrada la Junta.

A partir del 30 de enero se hallarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad los documentos previstos por la Ley y los Estatutos.

Las listas de asistencia quedarán cerradas a las doce quince del día de la reunión para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el acto de su apertura de las cifras de acciones y accionistas presentes y representados.

De no reunirse suficiente número de votos para celebrar la reunión en primera convocatoria se dará aviso de su celebración en segunda convocatoria mediante anuncio que se publicará el día 11 de febrero en los periódicos «La Vanguardia Española», «Diario de Barcelona» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, y en «ABC», de Madrid.

Barcelona, 24 de enero de 1969.—El Presidente. G. Salvador Merino.—552-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Dividendo a cuenta del ejercicio de 1968

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se hará efectivo a todas las acciones un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente año de 25 pesetas por acción contra cupón número 18.

El pago se efectuará a partir del día 1 de febrero próximo en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo y en sus agencias, filiales o sucursales.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Secretario.—576-C.

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el pasado día 3 de enero, al amparo de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, con asistencia de todo el capital desembolsado, acordó fusionarse con «Azucarera del Gallego, S. A.», mediante la absorción de esta última, cuyo capital de 15.000.000 de pesetas está representado por 30.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, ambas inclusive, todas ellas ordinarias y al portador, aceptando el traspaso en bloque de su patrimonio—activo y pasivo íntegros—a la Sociedad absorbente, contra entrega de acciones

propias de nueva emisión, también ordinarias y al portador, a los accionistas de la Sociedad extinguida en la proporción de 908 de «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima», de 175 pesetas nominales, por cada 1.000 acciones de 500 pesetas nominales de «Azucarera del Gallego, Sociedad Anónima», debiendo abonar «Azucarera de Sevilla, S. A.», a los accionistas de «Azucarera del Gallego, S. A.», un complemento de precio en metálico de 9,46 pesetas por acción.

Esta concentración de empresas disfruta de las beneficios fiscales previstos en el Decreto-ley 11/1967, de 26 de julio, que le fueron concedidos por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 25 de noviembre de 1968 y en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuatro del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los apartados uno, dos y tres del artículo único de la precitada disposición.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Presidente de la Sociedad.—557-C.

1.ª 25-1-1969

AZUCARERA DEL GALLEGO, S. A.

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada en Madrid el pasado día 2 de enero de 1969, al amparo de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, con asistencia de todo el capital desembolsado, acordó fusionarse con «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última y el traspaso en bloque del patrimonio social—activo y pasivo íntegros—a la Compañía absorbente, contra

entrega a los socios de la absorbida de acciones propias de aquella, ordinarias y al portador, en la proporción de 908 de 175 pesetas nominales de «Azucarera de Sevilla, S. A.», por cada 1.000 acciones de 500 pesetas nominales de «Azucarera del Gállego, S. A.». Debiendo abonar Azucarera de Sevilla, S. A., a los accionistas de Azucarera del Gállego, S. A., un complemento de precio en metálico de 9,46 pesetas por acción.

Esta concentración de empresas disfruta de los beneficios fiscales previstos en el Decreto-ley 11/1967, de 26 de julio, que le fueron concedidos por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 25 de noviembre de 1968 y en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuatro del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los apartados uno, dos y tres del artículo único de la precitada disposición.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de la Sociedad Anónima afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés le-

gal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—558-C.
1.º 25-1-1969

DICOSA DIAZ Y COMPANIA, S. A.

De conformidad a lo determinado en el artículo 21 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 del próximo febrero, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 10 del mismo mes de febrero y hora siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden de la misma y en el local social, calle Valdecanillas, 59:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas y Memoria del ejercicio 1968, así como decidir sobre la propuesta del Consejo sobre distribución de sus beneficios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Presidente.—580-C.

INMOBILIARIA NOV-HOGAR, S. A.

Se anuncia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley, la reducción del capital de «Inmobiliaria Nov-Hogar, S. A.», en 9.000.000 de pesetas mediante restitución de dicha cantidad a los accionistas y proporcionalmente al capital social de cada uno de ellos, y según acuerdo de 20 de noviembre de 1968 de Junta general extraordinaria.

Barcelona, 10 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—450-C.
1.º 25-1-1969

GENOVA, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede a dar publicidad al acuerdo adoptado por la Junta general, extraordinaria y universal, de la Sociedad Anónima «Genova, S. A.», domiciliada en Madrid, con fecha 11 de diciembre de 1968, adoptado por unanimidad, en el sentido de que el capital social queda reducido a ochenta millones de pesetas. El capital representado por cada acción, que era de diez mil pesetas, pasa a ser de cuatro mil pesetas, subsistiendo su numeración actual y haciéndose expresión en los títulos de esta reducción de capital mediante el oportuno estampillado de los mismos.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—Los Consejeros-Delegados.—408-C.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, o en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reducción de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar con la antelación estatutaria sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

León, 20 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio González Vallejo.—147-D.
y 3.º 25-1-1969

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1969, página 261, primera y segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas correspondientes a «Compañía de Flujo Eléctrico, S. A.», serie A, donde dice «37.223 al 37.232», debe decir: «37.223 al 37.232», y donde dice: «37.223 al 37.232», debe decir: 37.323 al 37.332».

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1969, a las diez horas, en su domicilio social, calle Alvaro de Bazán, 1 y 3, Melilla, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para conocer, examinar y, si procede, aprobar:

- 1.º La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968.
- 2.º La propuesta de aplicación de los resultados y distribución de beneficios.
- 3.º La gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1968.
- 4.º Sustitución o reelección de los señores consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas tanto titulares como suplentes, para el ejercicio de 1969.

Melilla, 21 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—415-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y GALERIAS

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editoria Nacional. Avenida Jose Antonio, 51.
- Quilosco de avenida Jose Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Puerta del Sol, 1.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).